



En Riaza, siendo las 11:00 horas del día 22 de Octubre de 2.016, y en el CENTRO CULTURAL, C/ María Sanz Ramirez, 2, debidamente convocados, se reúnen en segunda convocatoria los copropietarios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, bajo la presidencia de D. ANGEL RAMÓN ARTACHO CERVERA, y actuando como Secretario-Administrador D. JAVIER ARAUZO PEÑALBA, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN PRADO PINILLA, y conforme al siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Información sobre el estado de las obras de ejecución de la red de alcantarillado y estación depuradora. Realización de las correspondientes acometidas individuales. Acuerdos a adoptar.
- 2º.- Propuesta de modificación de la actual identificación numérica de las parcelas de la urbanización. Acuerdos a adoptar.
- 3º.- Propuesta de elaboración de un Reglamento de Régimen Interior de la urbanización. Acuerdos a adoptar.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Propietario	Propiedad	Nº de Propiedades
BALBINO GOMEZ GARCIA	16	1,00000
RAMONA MERCADO CALERO	19	1,00000
JUAN ANTONIO GUTIERREZ MORALES	28	1,00000
JUAN JOSÉ GÓMEZ MOYANO	29	1,00000
RAFAEL ORTEGA BODEGAS	34	1,00000
JAVIER ARAUZO PEÑALBA	40	1,00000
JUAN RAMON ARIAS PEREZ	61	1,00000
JUAN LUIS GONZALEZ FERNANDEZ	73	1,00000
AGUSTÍN MANUEL MATEO RIBA	74-104	2,00000
SIDRO DONOSO TORESANO	75	1,00000
CLEMENTE SANZ FERNANDEZ	80	1,00000
CARLOS MERINO PEÑA	85	1,00000
MIGUEL ANGEL OLMOS LOPEZ	86	1,00000
CRISTINA DEL RÍO PREGO	88	1,00000
JOSE VELASCO VADILLO	100	1,00000
VICENTE ONTIVEROS YAÑEZ	106	1,00000
JOSE ENRIQUE DE CAREAGA BRAVO	118	1,00000
JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ NUÑO	120	1,00000
FCO. JAVIER RUBIO GARCÍA	130	1,00000
HILARIO MORENO MORA	133	1,00000
FERNANDO BARRIOCANAL CONTRERAS	139	1,00000
NIKOLA NIKOLOV YORDANOV	140	1,00000
JOSÉ IGNACIO DÍAZ ANDRÉS	151	1,00000
JOSÉ DAVID CUELLAR CALATRAVA	154	1,00000
Mª ANGELES DE LA PEÑA DE LA PEÑA	167-168	2,00000
VALERIANO PINILLA GARCIA	170	1,00000
ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA	173	1,00000
FRANCISCO LUIS SANZ MORENO	181	1,00000
CARMELO LOPEZ ARIAS	183	1,00000
MIGUEL ANGEL LOPEZ BOLDOBA	189	1,00000
NICASIO USED POVES	195	1,00000
MANUEL MARTIN MUÑOZ	203	1,00000
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA	208	1,00000
FRANCISCO MARTINEZ MARTIN	219	1,00000
MANUEL GUTIERREZ MORALES	263	1,00000
SUSANA SAEZ SAN JOSE	269	1,00000
J. ENRIQUE DEL POZO GARCIA	275	1,00000
GUILLERMO COLLADO YURRITA	292	1,00000
LUIS CASAS REVUELTA	295	1,00000
JOSE MARIA BARAHONA SANZ	296-297	2,00000

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	299	1,00000
LUIS ÁNGEL BAÑUELOS RENEDO	304	1,00000
MANUEL CARMONA GARCIA	332	1,00000
JOSE MEDIALDEA VEIGA	335	1,00000
AMALIA SEVILLANO AGUAYO	343	1,00000
ANTONIO FUENTES CAÑAS	354	1,00000
JOSE ANTONIO SANCHEZ CORONADO	357	1,00000
JOSE Mª ALCAZAR DE LA OSSA	376	1,00000
JOSE LUIS BELEÑA NANCLARES	394	1,00000
MAYTE MARÍA GARCÍA	399	1,00000
EDUARDO PAZ ESTRELLA	403	1,00000
LEOPOLDO MARTIN TRENOR	421	1,00000
MANUEL ANTONIO SANCHEZ ZARAGOZA	424	1,00000
CARLOS IBARRA AZNAR	426	1,00000
LORENZO SANZ GARROTE	434	1,00000
CRISTINA VILA HERNÁNDEZ	435	1,00000
ANGEL RAMON ARTACHO CERVERA	438	1,00000
ANTONIO SANZ PESTANA	451	1,00000
JOSE TEBAR BERMEJO	452	1,00000
LUIS CAYON GARRACHON	457	1,00000
RAFAEL RUIPEREZ PUIG	461	1,00000
RAFAEL AGUDO BLANCO	469	1,00000
Mª JOSÉ BLANCO SANTOS	482	1,00000
JOSE GANUZA ALBINARRATE	486	1,00000
JOSE CUBILLO GARCIA	487	1,00000
JULIO GARCIA BALDAZO	543	1,00000
VALENTÍN MARTÍNEZ AGUDO	556	1,00000
EULALIO IRIGOYEN GASTÓN	566	1,00000
ESTEBAN DE FRUTOS DOMINGO	588	1,00000
JOSE LUIS LAYOS LOPEZ	591	1,00000
DANIEL INFANTE CHATO	593	1,00000
MANUELA GARRIDO DIAZ	599	1,00000
ANDRÉS ZAMARRO CEBOLLERO	608	1,00000
ARTURO AIRA ARRANZ	609	1,00000
ROBERTO CARRIÓN QUEVEDO	625	1,00000
ANTONIO HERNANDEZ SOTO	638	1,00000
BEATRIZ FUENTE CABEZA	641	1,00000
MARIA LUISA BARCENAS GUTIERREZ	642	1,00000
EMETERIO GARCIA RODRIGUEZ	644	1,00000
PABLO RAMOS SAINZ	648	1,00000
CARLOS MARIA LOPEZ DEL RIO	649	1,00000
JOSE JAVIER SANCHEZ RUEDA	668	1,00000

Representados:

Propietario	Propiedad	Nº de Propiedades	Representado por
JAIME ALONSO GARCÍA	4	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
FRANCISCO JOSE ARNAO DEL AMOR	41	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
JOSE MERAL CARRILLO	82	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
FERNANDO JUAN VIDALES	627	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
FRANCISCO JOSE ARNAO DEL AMOR	C-1	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
BEATRIZ BERNAT REVUELTA	R2-26	1,00000	JOSE VELASCO VADILLO
Mª ESTRELLA CASTELO FERNANDEZ	464	1,00000	NIKOLA NIKOLOV YORDANOV
ARMANDO MARRÓN TOMÉ	472	1,00000	NIKOLA NIKOLOV YORDANOV
LEANDRO SASTRE GARZON	381-382	2,00000	LEOPOLDO MARTIN TRENOR
CARLOS VAN OOSTERZEE RUANO	561	1,00000	LEOPOLDO MARTIN TRENOR
MARGARITA MÉNDEZ RUTLLAN	54	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
ÓSCAR BLANCO SALVADOR	64	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MANUEL RUBIO CEBRIAN	72	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
FRANCISCO GUILLEN MONTERO	91	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MANUEL CASTELAO DE LOS PINOS	156	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
VICTOR ULLATE ROCHE	201	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
ARMANDO RODRIGUEZ VALLINA	224-549-550	3,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	262-301-341-342	4,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
JUAN ANTONIO GARCÍA GARRIDO	317	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
Mª LUISA ECHEVARRÍA ALCOBENDAS	324	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
REHOSA	339-471-724	3,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
FERNANDO MORENO RODRIGUEZ	380	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA



LUIS VICENTE VIZCAINO GONZALEZ	406	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
JOSE LUIS GUTIERREZ VELAZQUEZ	437	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MATILDE FERNANDEZ TEJA	439	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MARIANO LOPEZ MONTANER	445	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
VICENTE ESTEVE DE LA FUENTE	477	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
J. ALBERTO BERHEIDE GONZALEZ	483	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
CARLOS DE LA CINTA VAZQUEZ	496	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
COVIBARGES, S.L.	551-552-553	3,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
MARIANO DE PEDRO ALFARO	558	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
JAVIER ALONSO LOZANO	603	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
RAFAEL ZAMORA PANIAGUA	614	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
VICTOR DEL POZO GIL	656	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
S.O.S. MEDIO AMBIENTE, S.L.	C-4	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
URSEMAG, S.L.	S-1	1,00000	ANGEL R. ARTACHO CERVERA
SARA SORIA YERGA	418	1,00000	RAFAEL RUIPEREZ PUIG
JUAN SOLERA MUÑOZ	460	1,00000	RAFAEL RUIPEREZ PUIG
AYTO. FRESNO CANTESPINO	672 a 723	52,00000	JOSÉ PASCUAL MERINO

Comienza el Sr. Presidente dando las gracias por la asistencia a los presentes, así como al Ayto. de Riaza, por poner a nuestra disposición el Salón de Actos, una vez más, a la Guardia Civil de Riaza y Ayllón, por la función de vigilancia que tan eficazmente realiza en la Urbanización, a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) y a la Junta de Castilla y León (JCYL), al Ayto. de Fresno de Cantespino, a DRAGADOS e INCISA. Queremos agradecer igualmente la presencia del representante del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, D. José Pascual Merino y del letrado, D. Benjamín García Rosado y Caro.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que los propietarios han de estar al corriente de pago de las cuotas a favor de la Entidad por todos los conceptos como ordenan el art. 15.2.m de los Estatutos y el art. 15,2 de la Ley de Propiedad Horizontal, reformada por la Ley 9/1999, para poder ejercer su derecho a voto.

En el momento de comenzar la Asamblea, entre asistentes y representados, había 21 propietarios que representaban a 185 parcelas.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las once horas, informando de cómo se va a desarrollar la Asamblea:

- ❖ Primero se realizará la exposición de los puntos, solicitando a los asistentes que no hagan intervenciones durante la misma.
- ❖ Después de la intervención se solicitará a los propietarios que quieran intervenir que lo manifiesten (uno por parcela en cada intervención).
- ❖ Dependiendo del número de propietarios que quieran intervenir, se fijarán los tiempos de intervención. Así no habrá propietarios que queriéndolo hacer no puedan intervenir.
- ❖ El Presidente moderará el tiempo de intervención.
- ❖ Posteriormente se responderá a las preguntas y por último se pasará a realizar la votación.
- ❖ La votación se realizará a mano alzada o por nº de parcela, al ser nombrado, para aquellas parcelas al corriente de pago.
- ❖ La hora prevista para la finalización de la Asamblea, serán las 14 horas.

Como ya se advertía en la convocatoria, y con objeto de no demorar el comienzo de la reunión, a las 10:00 horas se ha constituido la mesa de la Asamblea, con la asistencia de los Sres. Presidente y Administrador, a fin de que los propietarios que así lo desearan pudieran verificar las delegaciones remitidas por los propietarios ausentes, y manifestar las objeciones que consideraran oportunas.

Así se ha hecho y, las ha verificado la co-propietaria de la parcela 469, manifestando que a su criterio hay 19 representaciones que no son conformes porque no figura el DNI. El Administrador le ha informado que dichas delegaciones:

- a) Identificaban a representante y representado
- b) Indicaban la parcela o parcelas propiedad del representado
- c) Expresaban la Asamblea General para la que se delegaba el voto
- d) Todas ellas eran escritas
- e) Todas incluían la firma del representado

Es decir, cumplían con cuantos requisitos exige el reformado Artículo 18, de nuestros Estatutos y por lo tanto son validas.

La propietaria ha respondido que no estaba de acuerdo y seguidamente abandonó el salón, antes de comenzar la reunión.

A partir de este momento no será interrumpida la Asamblea por cuestiones relacionadas con las delegaciones de voto.

Seguidamente, se pasan a tratar los diferentes puntos del Orden del Día.

1º.- Información sobre el estado de las obras de ejecución de la red de alcantarillado y estación depuradora. Realización de las correspondientes acometidas individuales. Acuerdos a adoptar.

El Sr. Presidente informa que el 2 de agosto se firmó el contrato, entre la EUCPP y DRAGADOS, para la Construcción de una Red de Saneamiento y una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), puesta en marcha y explotación, por un periodo de tres años, en la Urbanización Prado Pinilla.

Durante el mes de agosto, el Ayuntamiento realizó la tala de árboles en las zonas afectadas por el colector 2, el emisario y la EDAR.

El Acta de Comprobación de Replanteo se firmó el 2 de septiembre, por la EUCPP, DRAGADOS e INCISA. A continuación DRAGADOS procedió a solicitar los permisos correspondientes, que le fueron concedidos el día 5 de septiembre, lo que permitió poder comenzar las obras el día 6 de septiembre.

La duración de las obras, prevista en contrato es de 6 meses, por lo que la fecha prevista de finalización y entrega de las obras será el 3 de marzo de 2.017.

Se comenta la existencia de los dos paneles informativos colocados por DRAGADOS en las rotondas de entrada a la Urbanización, así como de la planificación semanal de ejecución de los colectores, para las Zonas 1 y 2. La Zona 3 se acometerá a principios del año 2017.

Continúa el Sr. Presidente diciendo que, la próxima semana van a quedar identificados con un cuadrado de color azul (marcado con spray) los puntos donde se ubiquen las acometidas individuales de cada una de las parcelas de la Zona 2, tal y como se hizo en la Zona 1, hace unas semanas.

Una vez marcado el cuadrado, si el propietario considerase que pudiera tener algún "problema de vertido" para conectarse a él, deberá comunicarlo por correo electrónico o por



escrito al Administrador, al menos 15 días antes de la fecha prevista para la ejecución de su colector. En caso de duda, el propietario puede consultar con DRAGADOS, en la caseta de obra ubicada en la parcela de Correos, dirigiéndose al Encargado en horario:

- de lunes a jueves, de 8 a 19 horas
- viernes de 8 a 13 horas.

con el cambio de hora, a finales de octubre, el horario de tarde se puede ver reducido.

Hasta que la EDAR no esté en marcha, no se podrán realizar las conexiones individuales, desde cada vivienda a su acometida individual y por lo tanto a la Red de Saneamiento.

Para realizar dichas conexiones será necesario:

- Solicitar licencia de obra menor al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, con un costo inicial de 20 €/parcela. La concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento, será en base a que la empresa que realice la obra esté autorizada para tal fin y siga las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20/05/16.
- Las obras se realizarán según las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20 de mayo de 2016.
- Se deberán realizar dentro de un plazo máximo de siete meses, es decir antes del 30 de septiembre de 2017.

Se comunicará previamente la fecha a partir de la cual, se podrá solicitar la licencia de obras, así como la fecha en la que se puedan comenzar las conexiones a las acometidas individuales.

El Sr. Presidente recuerda las características de las arquetas interiores y de la acometida individual (exterior a la parcela), establecidas en fecha 20/05/16.

También informa que DRAGADOS está interesada en realizar las conexiones desde las parcelas a las acometidas individuales. Se comunicará oportunamente la persona de contacto de DRAGADOS, a la que solicitar el presupuesto individual, por aquellos propietarios que estén interesados.

El presupuesto inicial presentado en la oferta de DRAGADOS, para una conexión de una longitud media de zanja de 27 metros, ascendía a 458 € más IVA. Este presupuesto es orientativo, pues las condiciones (normas establecidas) han cambiado y cada parcela tiene unas características propias, que pueden hacer variar sustancialmente el mismo.

En todo caso la Junta Directiva de la Entidad propone a todos los propietarios que las conexiones individuales se realicen con DRAGADOS, si bien es cierto que cada propietario lo podrá contratar con la empresa que él considere, siempre y cuando dicha empresa esté autorizada para tal fin y el Ayuntamiento le conceda la licencia de obras.

Continúa informando el Sr. Presidente que a partir de la puesta en marcha de la EDAR (marzo 2017), las fosas sépticas serán ilegales. Dado que se necesita un plazo para realizar la conexión de todas las parcelas a la Red de Saneamiento, la Junta Directiva propone como fecha límite para realizar la conexión el 30 de septiembre de 2017.

Si pasada dicha fecha el propietario no hubiera realizado su conexión, el Ayuntamiento aplicará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Interviene D. José Pascual Merino, concejal del Ayuntamiento y dice que ES OBLIGATORIO SOLICITAR LA LICENCIA DE OBRAS, para poder llevar el control de las parcelas que se van conectando a la red y para conocer cómo se ha hecho la arqueta y la conexión por cada propietario.

Como se ha dicho antes, las empresas que realicen los trabajos tienen que estar dadas de alta y disponer de todas las garantías.

Los propietarios que no se conecten, y continuen usando las fosas sépticas finalizado el plazo fijado, serán requeridos por el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno de intervención, para aquellos propietarios que quieran intervenir:

El propietario de la parcela 154 pregunta si la conexión a la Red de Alcantarillado es para los que tienen la construcción hecha.

Contesta el Sr. Presidente que los que no tienen vertidos no tienen que hacer la conexión.

El propietario de la parcela 74 pregunta si una parcela sin vivienda puede dejar preparada la conexión.

Contesta el Sr. Presidente que la puede dejar siempre que respete las normas.

El propietario de la parcela 394 pregunta si hay que quitar las fosas o sólo anularlas. El Concejal del Ayuntamiento contesta que lo lógico es inertizarla y dejarla sin uso ninguno.

El propietario pregunta cómo lo va a controlar el Ayuntamiento y que características tiene que tener la empresa que haga la obra.

D. José Pascual dice que el Ayuntamiento va a pedir a las empresas la documentación que asegure que están dadas de alta en IAE y SS.

Realizada la obra, el Ayuntamiento verificará que está bien ejecutada.

El propietario de la parcela 642 informa de los desperfectos que le han producido durante la realización de las obras. Se le ha rajado el cemento que está encima del tubo.

Contesta el Sr. Presidente que nos debe enviar un escrito indicando los daños y la Entidad lo reclamará a DRAGADOS.

El propietario de la parcela 451 pregunta si el Ayuntamiento puede crear un registro de empresas homologadas.

Como ya se ha comentado antes, la Junta Directiva recomienda que lo haga Dragados, pero no puede exigirlo. Siempre y cuando la empresa cumpla con los requisitos exigidos lo podrá realizar la que el propietario elija.

Pregunta el propietario si los desagües de las piscinas pueden ir a la general. Contesta el Sr. Presidente que sí.

También comenta el propietario que puede que alguien se conecte antes de que esté la EDAR en marcha.

Contesta el Sr. Presidente que BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PUEDE REALIZAR LA CONEXION A LA RED ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR. Los primeros que verterán a la Red de Alcantarillado será la R2, a partir de ahí, todos los demás, de ahí ese periodo de 7 meses para realizar la conexión.

El propietario de la parcela 593 pregunta qué pasa con las parcelas que no tienen construcción.



Contesta el Sr. Artacho que no tienen obligación de realizar la conexión a la acometida individual, pero por supuesto tendrán acometida individual, como el resto.

El propietario de la parcela 204 dice que han puesto la casa en el lado opuesto y han echado hormigón. Pregunta si tiene posibilidad de llevarlo a través de la zona de retanqueo, en el exterior de la parcela.

Contesta el Sr. Presidente que la arqueta sifónica debe de estar dentro de la parcela. La conexión entre esta y la acometida individual se puede realizar por la zona de retanqueo, si no hay otro remedio. Lo único que debe tener en cuenta es que se recomienda instalar arquetas cada 15 metros.

El propietario de la parcela 376 dice que, con relación al cobro de los 20 € por la licencia de obras y dado que otros Ayuntamientos han corrido con los gastos de la instalación de la EDAR, considera que el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino tenía que ser más generoso y cobrar un precio simbólico.

El Sr. Concejales dice que lo han pensado mucho y 20 € es la cantidad mínima que cobra el Ayuntamiento. Pensaron en cobrar porque si hay algún problema y el Ayuntamiento tiene que reclamar tienen que prever una cantidad de dinero para correr con ese gasto.

Contesta el propietario que se podía haber cobrado un euro.

El Sr. Presidente propone al Sr. Concejales que mantenga la tasa los 20 €, pero si al final del proceso no ha habido problemas con los propietarios, que el dinero recaudado se devuelva a la Entidad. Contesta el Sr. Pascual que lo tratará en el Ayuntamiento.

El propietario de la parcela 461 dice que la norma que se han establecido respecto al diámetro de los colectores (125 mm), a su criterio, es insuficiente. Una tubería de más de 25 metros con esa sección nos va a crear muchos problemas.

Continúa diciendo que, la justificación de poner un tubo de 125 mm para que no se pueda atascar la EDAR no es necesario, en la arqueta sifónica se queda todo. Precisamente por eso se instala sifónica para que nos solucione esos problemas. Los que tienen la vivienda y tienen que llegar al borde donde corresponda, se debería autorizar la obra que está hecha.

Contesta el Sr. Presidente que se tratará el tema con INCISA y DRAGADOS.

El propietario de la parcela 61 pregunta si la arqueta de conexión se puede poner en cualquier punto.

Contesta el Sr. Presidente que tiene que estar como máximo a dos metros de la acometida individual y que esta se puede desplazar hasta un máximo de tres metros. También se debe tener en cuenta que en la parcela, cuando haya un cambio de sentido se recomienda instalar una arqueta.

El propietario de la parcela 608 pregunta cómo se va a controlar los que no se quieren enganchar.

Contesta D. José Pascual, que lo controlarán con los medios que sean necesarios. Van a revisar todas las acometidas.

El propietario de la parcela 591 dice que hay que concienciar a la gente para que no tiren toallitas al inodoro. Considera que hay que enviar un decálogo de lo que no se tiene que tirar.

Contesta el Sr. Presidente que se elaborará.

El propietario de la parcela 588 dice que tiene que romper el jardín.

Contesta el Sr. Presidente que estudie la posibilidad de hacer la conexión por fuera, para causar un menor desperfecto.

El propietario de la parcela 426 dice que su parcela está en una esquina, al lado de la R2, tiene mucho arbolado y tiene la conexión en una esquina. Pregunta si puede conectarse a la R2, ya que si no tiene que hacer una zanja de casi 100 metros.

Contesta el Sr. Presidente que si es técnicamente posible, se puede estudiar.

El propietario de la parcela 120 pregunta cómo van a quedar las calles.

Contesta el Sr. Artacho que la reposición y "mejora" del firme de las calles, es algo que no se puede acometer en estos momentos, por varias razones:

- Es necesario que el terreno de la zanja realizada para la red de saneamiento se compacte con el paso de los vehículos a lo largo del tiempo.

- Con lluvia la zahorra no compacta bien y se tendría que hacer el trabajo dos veces.

- Por último la prioridad la tiene la realización de la obra en plazo, tanto la red de saneamiento como la EDAR.

En todo caso han nivelado una calle y ha quedado algo mejor que estaba antes. A medida que el tiempo lo permita se irán acondicionando las calles. Se ha solicitado a DRAGADOS que nos dé un presupuesto para hacerlo en todas.

En vista de todo lo anterior, se propone para su aprobación por esta Asamblea, que el plazo límite para realizar la conexión a las acometidas individuales, según las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20.05.2016, sea el 30 de septiembre de 2.017.

Superada dicha fecha límite, el Ayuntamiento aplicará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Interviene un propietario y propone que la fecha que se fije sea 7 meses después de la finalización de las obras de la EDAR y la Red de Saneamiento, pues estas se podrían retrasar, reduciéndose el plazo para poder ejecutar las conexiones individuales.

Así pues, se propone para su aprobación por esta Asamblea, que el plazo límite para realizar la conexión a las acometidas individuales, según las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20.05.2016, sea de siete meses a partir de la finalización de las obras de la EDAR y la Red de Saneamiento.

Superado dicho plazo límite, el Ayuntamiento aplicará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad que el plazo límite para realizar la conexión a las acometidas individuales, según las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20.05.2016, sea de siete meses a partir de la finalización de las obras de la EDAR y la Red de Saneamiento.

2º.- Propuesta de modificación de la actual identificación numérica de las parcelas de la urbanización. Acuerdos a adoptar.

El Sr. Presidente informa que en la reunión de la Junta Directiva del pasado 23 de julio, se acordó proponer en la próxima Asamblea General, numerar las parcelas por calles y números correlativos, en lugar de por parcela.



Así se podrán localizar más fácilmente las parcelas, ante situaciones como la ocurrida en el último incendio, en la que se tardó mucho en localizar la parcela afectada.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno de intervención, para aquellos propietarios que quieran intervenir:

Un propietario pregunta que si hay que hacer alguna cosa si se aprueba el cambio de numeración.

Contesta el Administrador que no hay obligación de modificar las escrituras. Únicamente si se hace una transacción de la parcela, se puede aprovechar para poner la nueva numeración, simplemente, aportando un certificado del Ayuntamiento.

El propietario de la parcela 34 dice que a las parcelas las llamamos por el número y la calle, que no entiende por qué hay que cambiarlas.

El propietario de la parcela 208 dice que en el Camino del Rosal el problema que ve es que no está marcado, no tiene señalización. Considera que también se deben señalar las calles en los cruces que hay en medio de las calles.

También solicita que se den opciones a las parcelas de esquina para que pongan el número dónde quieran sus propietarios.

El propietario de la parcela 461 dice que no considera problema la identificación si dan el nombre de la calle.

El propietario de la parcela 100 dice que es mucho más sencillo numerarlas por calles.

El propietario de la parcela 86 dice que tuvo un incendio y los bomberos tardaron mucho en llegar. Cuando avisó les dijo calle y número. Considera que la numeración que tenemos es una incoherencia desde el principio. Cualquier empresa, amigo, etc. que quiera ir a tu casa, le es más complicado. No ve problema que pongan la parcela y calle y el nº de dicha calle.

Continúa diciendo que le parece muy egoísta votar en contra simplemente por tener que cambiar un número en una mocheta. Espera que a nadie le pase lo que le paso a él.

El propietario de la parcela 173 dice que ha tenido un incendio y tuvo el mismo problema que el compañero. Nadie sabe que Fresno y Riaza tienen un coche de bomberos y llamando al 112 mandan al de Segovia o al de Sepúlveda.

Interviene el Sr. Concejal y dice que hay un camión en Riaza y en Fresno de Cantespino pero no tienen dotación, por eso no llaman a Riaza ni a Fresno de Cantespino.

En vista de todo lo anterior, se propone para su aprobación por esta Asamblea, solicitar al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, proceda a numerar las parcelas por calles y números correlativos, asignando a cada parcela la calle y número correspondiente.

Sometido a votación se aprueba por mayoría, solicitar al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, proceda a numerar las parcelas por calles y números correlativos, asignando a cada parcela la calle y número correspondiente, con los votos en contra de las parcelas: 461, 460, 419, 593 y 641, y la abstención de las parcelas: 34, 304, 332 y 403.

3º.- Propuesta de elaboración de un Reglamento de Régimen Interior de la urbanización. Acuerdos a adoptar.

El Sr. Presidente informa que en la reunión de la Junta Directiva del pasado 23 de julio, se acordó proponer en una próxima Asamblea General, elaborar un Reglamento de Régimen Interior que contemple las normas de convivencia que rijan en la Urbanización Prado Pinilla y la obligación de respetarlas.

- Ruido: Se han hecho fiestas privadas este verano, sin permiso municipal, con grupos musicales, con un alto nivel de decibelios en horario nocturno.
- Animales sueltos: Ha habido mordeduras de perros por no llevarlos atados.
- Circular a altas velocidades: Varios coches han chocado contra la valla de la parcela (se podía haber llevado a un niño o a una persona mayor).
- Mala gestión de residuos: Se dejan cubiertas usadas, coches de niños, etc. Se tiran cenizas incandescentes en los contenedores, provocando incendios.
- Etc.

Se recuerda que, llamando con una semana de antelación, el Ayuntamiento recoge los muebles y enseres, depositados en la puerta de la parcela, el último lunes de cada mes: 31 de octubre, 28 de noviembre y 19 de diciembre.

El Sr. Presidente solicita a los propietarios que para favorecer la normativa, cada propietario nos haga llegar sus propuestas.

Interviene D. Benjamín García Rosado y dice que el Reglamento de Régimen Interior tiene sentido porque si se aprueba crea una vinculación entre los propietarios. Documentando los comportamientos, se le puede decir a alguien que ha incumplido, además se le puede apercebir para que ayude a reprobar esas actuaciones. Hacerlo ayuda a que se cumpla.

Hay normas que las exigen las Leyes de Urbanismo y la LPH, como no realizar actividades molestas, etc.

Con las aportaciones de los propietarios se puede generar una norma que cuando esté escrita ayudará a que se cumpla.

Se pueden mejorar las relaciones de convivencia y si no se cumplen se puede apercebir al propietario, e incluso promover su sanción.

A continuación el Sr. Presidente abre el turno de intervención, para aquellos propietarios que quieran intervenir:

El propietario de la parcela 664 dice respecto a la gestión de residuos, que está viviendo en el Camino del Monte, había un contenedor de botellas y ahora está mucho más lejos. Tampoco tienen contenedor para plásticos y tetrabrick. No les pueden ir con multas si no tienen contenedores para reciclar.

Contesta el Sr. Presidente que la Mancomunidad de Hontanares ha cambiado la empresa para la recogida del vidrio, habiendo sustituido los antiguos contenedores, que había junto a los contenedores de basura, por otros más grandes colocados a mayor distancia (no en todos los puntos donde había antes). Hemos reclamado a la Mancomunidad, pero no está en nuestras manos ampliarlos.

El propietario de la parcela 86 dice que los reglamentos de régimen interior no debían ser necesarios pero lo son. Todos los centros formativos tienen normas de régimen



interior, pero tienen que tener otros de mayor rango para tener consecuencias si no se cumplen, son coercitivos.

Si el reglamento se queda sólo en buenas voluntades no sirve para nada, el Ayuntamiento podía publicar un bando.

El Sr. García Rosado dice que al Ayuntamiento no se le debe mezclar en este tema. Si se aprueba un reglamento, hay un contrato que nos vincula y puede haber consecuencias si no se cumple, se puede llevar a la Administración de Justicia, se pueden imponer sanciones y se le puede llegar a privar del uso de la vivienda.

El propietario de la parcela 461 propone, para facilitar elaborar el Reglamento, hacer un borrador y con ese guión los propietarios pueden aportar propuestas para enriquecerlo.

El propietario de la parcela 183 dice que no sabe si está en los estatutos la tenencia de animales, como palomas o gallinas.

Contesta el Sr. Concejal que esta tipificado el tipo de animales y que no se pueden tener más de 7.

El propietario de la parcela 296 dice que hay muchos gatos asilvestrados en la Urbanización. Pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto hacer algo.

Contesta el Sr. Pascual que no tiene nada previsto pero si se denuncia en el Ayuntamiento los tienen que recoger.

El propietario de la parcela 394 pregunta si el Ayuntamiento tiene autorización para no permitir setos de 4, 5 y 6 metros de altura.

Contesta el Sr. Pascual que no hay nada legislado al respecto.

El Sr. Artacho dice que esto puede ser un ejemplo de los temas a incluir en el Reglamento.

El propietario de la parcela 151 dice que tiene unos cubos en la puerta y siempre están muy sucios.

Contesta el Sr. Pascual que teóricamente se limpian dos veces al año.

El propietario de la parcela 140 contesta que no se limpian más que una vez al año. Además quiere añadir que durante todo el mes de agosto no se ha recogido el cartón, lo ha llevado él al punto limpio. El plástico sólo se ha recogido una vez.

El propietario de la parcela 120 pregunta si se pueden poner más contenedores.

Contesta el Sr. Artacho que no podemos porque lo gestiona la Mancomunidad. Si hay alguno roto se lo deben comunicar al Administrador para reclamar su reposición.

El propietario de la parcela 181 dice que su calle es de una dirección y está la placa de prohibido pero no lo cumple nadie, la gente que vive arriba no lo respetan y bajan la calle en dirección prohibida.

Contesta el Sr. Presidente que el tema del plan vial está pendiente, lo debemos afrontar en cuanto podamos.

Finalizadas las preguntas de los propietarios, el Sr. Presidente indica que hay dos formas de recoger las propuestas. Una enviando las propuestas individuales a la Entidad y otra, si hay propietarios interesados en la Asamblea, a través de la creación de una Comisión, cuyos miembros tendrán como misión:

- Proponer a nivel individual los temas a incluir en el Reglamento

- Contactar con sus vecinos y amigos para recoger el máximo número de temas posible.
 - Dar audiencia al resto de propietarios.
 - Elaboración de un primer borrador de Reglamento.
- para finalmente elaborar una propuesta de Reglamento de Régimen Interior, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, en fecha que se comunicará oportunamente.

Se piden voluntarios para formar la Comisión y se presentan los siguientes propietarios:

D. Miguel Angel Olmos López	Parc. 86
D. Roberto Palacios Leal	Parc. 167-168
D ^a Concepción Quintana Adrados	Parc. 189
D. Rafael Ruiperez Puig	Parc. 461
D ^a María José Ríaza Cantan	Parc. 591

En base a lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación por esta Asamblea, la elaboración de un Reglamento de Régimen Interior para los propietarios de la Urbanización Prado Pinilla.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría, la elaboración de un Reglamento de Régimen Interior para los Propietarios de la Urbanización Prado Pinilla, con el voto en contra del propietario de la parcela 668.

4º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente informa que a la Junta Directiva les ha parecido bien proponer a la Asamblea la filmación con un dron de como se van desarrollando las obras de la Red de Alcantarillado y la EDAR. Las filmaciones se podrían hacer cada quince días y su coste ascendería a unos 2.000 €. Finalmente se pasaría a un DVD o una USB para dejar constancia de cómo se ha hecho. Tras consultar a la Asamblea, se desestima la propuesta.

El Sr. Artacho incide nuevamente en que se respete el peso de las bolsas de césped y restos de poda y que éstas lleven exclusivamente dicho material y no otro.

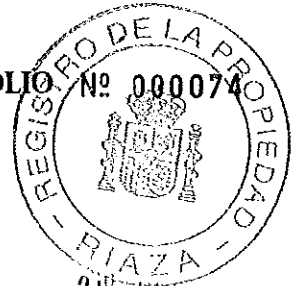
A continuación el Sr. Presidente abre el turno de preguntas, para aquellos propietarios que quieran intervenir:

El propietario de la parcela 591 pregunta por qué hay algunas calles que no está terminado el colector y lo han enterrado. Han preguntado a los de la obra y dicen que lo hacen porque se están quejando los propietarios, que no pueden entrar a sus parcelas durante muchos días.

Contesta el Sr. Presidente que lo preguntará a DRAGADOS.

El propietario de la parcela 644 propone que, hablando de los bomberos y del Ayuntamiento, el operario podía estar en su trabajo y en caso de emergencia llamarle para que coja el camión de bomberos.

Constesta el Sr. Concejel que deben saber que el operario a las 3 de la tarde deja de trabajar.



Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las catorce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo como Secretario-Administrador doy fe.

Yo B° EL PRESIDENTE

Fdo. D. Ángel R. Artacho Cervera

EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR

Fdo. D. Javier Arauzo Peñalba

